



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 537 - 23
EXPEDIENTE Nº 6438/23
Salta, 05 JUL 2023

VISTO: La nota presentada por la alumna Griselda Antonela PONNA, D.N.I. Nº 39.902.478, de la carrera Contador Público Nacional, plan de Estudio 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ORIENTACIÓN PRÁCTICA PARA LOS NUEVOS PROFESIONALES EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVADA Y GASTOS DEDUCIBLES EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE LAS EMPRESAS UNIPERSONALES COMERCIALES CUYO TITULAR ES SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 21 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 18, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 18, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Humberto Carlos IBARGUREN, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, dependiente de esta Unidad Académica, a quien se propone como Director del citado trabajo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

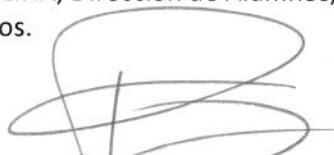
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "ORIENTACIÓN PRÁCTICA PARA LOS NUEVOS PROFESIONALES EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVADA Y GASTOS DEDUCIBLES EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE LAS EMPRESAS UNIPERSONALES COMERCIALES CUYO TITULAR ES SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO", presentada por la alumna Griselda Antonela PONNA, D.N.I. Nº 39.902.478, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. – Designar al Esp. Humberto Carlos IBARGUREN, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, dependiente de esta Unidad Académica, como Director, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Esp. Humberto Carlos IBARGUREN, a la Cra. Melinda MOLINA, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggt/pfv


Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa